

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

TRAMITES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

¿En qué consiste el trámite?

Cuando se hacen declarar herederos los hijos o hermanos.

¿Dónde inicia el trámite?

El trámite inicia con el ingreso de ventanilla única de la Secretaria Municipal de Planificación.

En caso que el terreno se encuentre en el distrito 3 debe apersonarse a la sub alcaldía del km 9.

¿Instancia responsable?

Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Municipal de Catastro dependiente de la Secretaria Municipal de Planificación.

Requisitos:

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

1.FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL TESTIMONIO PROTOCOLIZADO SOBRE DECLARATORIA DE HEREDEROS.

2.FOTOCOPIA DEL IMPUESTO SUCESORIO.

3. FOTOCOPIA DEL IMPUESTO 2018 (IMPUESTOS AL DIA)

4.ALODIAL ACTUALIZADO FOTOCOPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA VERIFICACION (3 MESES DE VIGENCIA).

5.FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DEBIDAMENTE REGISTRADA EN DERECHOS REALES.

6.FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO CATASTRAL ANTERIOR .

7.FOTOCOPIA DEL PLANO ANTERIOR .

8.FOTOCOPIA LEGIBLE Y VIGENTE DE C.I. DE LOS HEREDEROS Y FALLECIDO.

TODO TRAMITE SE ENTREGA EN FOLDER AMARILLO CON NEPACO .

TODO INGRESO DE TRAMITE ES PERSONAL, EN CASO DE SER TRAMITADOR DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIA LEGALIZADA DE PODER NOTARIADO MAS FOTOCOPIA DE C.I.

Procedimiento

Una vez que se hace la recepción del trámite se deriva la carpeta a la secretaria de la Dirección de Planificación para la respectiva revisión y validación del Director de Planificación, pasando así a manos del dibujador técnico y luego se deriva la carpeta a la dirección de catastro para elaboración de los catastrales y certificaciones y posteriormente a ventanilla de entrega.

Tiempo

Plazo 20 días hábiles. . En caso que existieran observaciones se le comunica al contribuyente que tiene 5 días hábiles para subsanar la observación, caso contrario se da de baja la carpeta para su respectivo reingreso.

Costo

Plano uso de suelo es menor a 1000m2 tiene un costo de 147bs

Y si es mayor o igual a 1000m2 tiene un costo de 235 bs

Catastral 73bs

Certificación 73bs

Otras aclaraciones

En caso que el plano tenga más de 5 años de antigüedad y este ubicado en algún barrio o comunidad se deberá realizar mensura para actualizar coordenadas. Se debe adjuntar una carta dirigido para la ing. Viviana mariscal Montaña Secretaria Municipal de Planificación solicitando plano uso de suelo y catastral con mensura por declaratoria de herederos.